



**NACIONAL
SEGUROS**
VIDA Y SALUD S.A.

**CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO**

Resolución Administrativa APS/DS/Nº 855/2016 del 28/06/2016
Código de Registro 206-934919-2016 06 069

POLIZA Nº: POL-DHR-CB-000002-2017-03
POL-DHRB-CB-000002-2017-03

TOMADOR: CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO REGIONAL, INSTITUCION FINANCIERA DE DESARROLLO, CIDRE IFD.

ASEGURADOS: Prestatarios de la entidad de intermediación financiera.

INICIO DE VIGENCIA: Desde el 01 de Abril de 2026 a partir de las 00:01 a.m.
FIN DE VIGENCIA: Hasta el 31 de Marzo de 2029 a las 24:00 p.m.

DIRECCION TOMADOR: Av. Capitán Victor Ustariz Nº 2154

CIUDAD: Cochabamba

TELEFONO (S): (591-4) 44-11110

LUGAR DE PAGO: Cochabamba

INFORMACIÓN DE LA ASEGURADORA

RAZON SOCIAL: NACIONAL SEGUROS VIDA Y SALUD S.A.

DIRECCIÓN: Av. América Nº 397

TELÉFONO: 445-7100

E-MAIL: nacionalseguros@nacionalseguros.com.bo

PAGINA WEB: www.nacionalseguros.com.bo

MATERIA DEL SEGURO: Clientes del tomador del seguro que hubieran contraído un préstamo, los cuales se consideran para el presente seguro, como asegurados.

VIGENCIA DE LA COBERTURA INDIVIDUAL DEL ASEGURADO: La vigencia individual de la cobertura para cada Asegurado será mensual renovable automáticamente, iniciándose el momento del desembolso del Préstamo por parte de la Entidad de Intermediación Financiera a favor del Asegurado (Prestatario) y finalizando en el momento de la extinción de la operación de préstamo. Esta vigencia se interrumpirá en caso de



**NACIONAL
SEGUROS**
VIDA Y SALUD S.A.

incumplimiento de pago de la prima correspondiente, treinta días después de la fecha de vencimiento de pago.

Los reemplazos de la Entidad Aseguradora que se dieran durante el periodo de vigencia del préstamo, no interrumpirán la vigencia de la Cobertura Individual.

CAPITAL ASEGURADO: El Capital Asegurado durante la vigencia de la Póliza corresponderá, para la cobertura de Fallecimiento o Invalidez Total y Permanente de la póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario, al Valor del Saldo Insoluto de la Deuda; y para las Coberturas Adicionales, corresponderá al valor establecido en el Certificado de Cobertura Individual.

PRIMA: El monto de la prima de tarifa del Seguro de Desgravamen Hipotecario se determinará aplicando la tasa neta al Capital Asegurado.

MONEDA: La moneda del contrato, será en bolivianos y/o dólares estadounidenses, como así también la forma de pago puede ser en bolivianos o dólares estadounidenses.

COBERTURAS

COBERTURAS BASICAS (considerando las exclusiones de la póliza)

- Fallecimiento por cualquier causa
- Invalidez Total y Permanente

COBERTURAS ADICIONALES

- Gastos de Sepelio hasta \$us. 600.- o Bs. 4,176.- cobertura de acuerdo a lo establecido en anexo 1
- Cobertura de Desempleo con tasa adicional de 0.015% de acuerdo a anexo 2

Las coberturas se encuentran sujetas a lo establecido en el condicionado general.

Tasa Individual

	tasa cartera antigua	Tasa para desembolsos a partir del 01/04/2023	Tasa para nuevos desembolsos a partir del 01/04/2026
Fallecimiento por cualquier causa 206-934919-2016 06 069 1001	0.1898‰	0.7700‰	0.7700‰
Invalidez Total y Permanente 206-934919-2016 06 069 1002	0.0814‰	0.3300‰	0.3300‰
Tasa Total	0.2712‰	1.1000‰	1.1000‰



**NACIONAL
SEGUROS**
VIDA Y SALUD S.A.

ALTERNATIVA I: MANTENIENDO TASAS CARTERA ANTIGUA

DETALLE	CARTERA ANTIGUA				CARTERA NUEVA	
	TASA cartera antigua		Tasa para desembolsos a partir del 01/04/2023		Tasa para nuevos desembolsos a partir del 01/04/2026	
	ANUAL %	MENSUAL %	ANUAL %	MENSUAL %	ANUAL %	MENSUAL %
TASA TITULAR	0.32542	0.02712	1.32002	0.11000	1.32002	0.11000
TASA TITULAR Y 1 CODEUDOR	0.58576	0.04881	2.37604	0.19800	2.37604	0.19800
TASA TITULAR Y 2 CODEUDORES	0.85912	0.07159	3.48486	0.29041	3.48486	0.29041
TASA TITULAR Y 3 CODEUDORES	1.08041	0.09003	4.38248	0.36521	4.38248	0.36521
TASA TITULAR Y 4 CODEUDORES	1.35021	0.11254	5.47810	0.45651	5.47810	0.45651
TASA TITULAR Y 5 CODEUDORES	1.62061	0.13505	6.57372	0.54781	6.57372	0.54781
TASA TITULAR Y 6 CODEUDORES	1.89071	0.15756	7.66934	0.63911	7.66934	0.63911
TASA TITULAR Y MAS DE 6 CODEUDORES	2.16081	0.18007	8.76496	0.73041	8.76496	0.73041

BENEFICIARIO A TÍTULO ONEROSO Entidad de Intermediación Financiera: CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO REGIONAL, INSTITUCION FINANCIERA DE DESARROLLO, CIDRE IFD.

Beneficiario a Título Gratuito: **BENEFICIARIOS NOMINADOS, a falta de nominación HEREDEROS LEGALES.**

ALCANCE TERRITORIAL: Negocios suscritos en el Estado Plurinacional de Bolivia con cobertura Mundial.

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

LIMITES DE EDADES

Fallecimiento:

Ingreso: Desde los 18 años hasta cumplir los 70 años y 364 días

Permanencia: Hasta cumplir los 75 años y 364 días.

Invalidez:

Ingreso: Desde los 18 años hasta cumplir los 65 años y 364 días.

Permanencia: Hasta cumplir los 70 años y 364 días.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: No podrán asegurarse personas que sean menores de 18 años y las personas mayores a los límites de permanencia establecidos en el presente condicionado particular.



**NACIONAL
SEGUROS**
VIDA Y SALUD S.A.

Cuando se traten de casos de mayor riesgo, la admisibilidad podrá requerir el cumplimiento de requisitos establecidos por la entidad aseguradora de acuerdo a la Tabla de Requisitos de Asegurabilidad

EDAD	SUMA EN USD	REQUISITOS BASICOS	ELECTROCARDIOGRAMA	LABORATORIO	DECLARACION FINANCIERA
Hasta 70 años	Hasta 10000	FREE COVER			
Hasta 65 años	De 10.000.01 Hasta 15.000	ACEPTACION AUTOMATICA			
Hasta 49 años	De 15.001 a 150.000	DJS			
	de 150.001 a 200.000	DJS+EM+AO	ECG	HIV	
	> 200.000 (*)	DJS+EM+AO	ECGM	L, HIV	IF
50 A 60 años	De 15.001 a 75.000	DJS			
	de 75.001 a 150.000	DJS+EM+AO			
	de 150.001 a 250.000	DJS+EM+AO	ECG	HIV	IF
	> 250.001 (*)	DJS+EM+AO	ECGM	L, HIV	IF
61 A 65 años	De 15.001 a 50.000	DJS			
	de 50.001 a 100.000	DJS+EM+AO	ECG		
	de 100.001 a 200.000	DJS+EM+AO	ECGM	L, HIV	
	> 200.001 (*)	DJS+EM+AO	ECGM	L, HIV	IF
66 a 70 años	De 15.001 a 50.000	DJS+EM+AO			
	De 50.001 a 100.000	DJS+EM+AO	ECG		
	De 100.001 a 200.000	DJS+EM+AO	ECGM	L, HIV	
	> 200.001 (*)	DJS+EM+AO	ECGM	L, HIV	IF

(*) Para montos mayores a \$us 400,000 y hasta \$1,000,000. - la entidad financiera debe enviar la Declaración De Bienes Personal que utiliza

Abreviaturas

DJS	=	Declaración Jurada Salud	
AO	=	Análisis químico y microscópico de orina	
ECG	=	Electrocardiograma en reposo	L = Hemograma, Velocidad de sedimentación globular, Glucosa sanguínea en ayunas, Colesterol total, HDL, triglicéridos, Bilirrubina, creatinina, GPT, GOT, Gamma GT, Antígeno Prostático Específico (para hombres mayores de 50 años)
EM	=	Examen médico	
ECGM	=	Electrocardiograma en esfuerzo (Ergometría)	
HIV	=	Test del SIDA	

Condiciones especiales que puedan ser cubiertas con sobre tasa como ser:

- Sobrepeso.
- Actividades notoriamente de alto riesgo como ser deportes de alto riesgo.
- Ocupaciones notoriamente de alto riesgo como ser militares, mineros, policías, guardias de seguridad, pilotos, tripulantes de vuelo y otros.



**NACIONAL
SEGUROS**
VIDA Y SALUD S.A.

BENEFICIOS ADICIONALES:

- Aceptación de solicitudes que tengan un recargo hasta el 50% en la prima sin cobro del mismo.
- **Free cover** desde USD 1.- hasta USD 10.000.- o hasta Bs70.000.-, los solicitantes llenarán el formulario de declaración jurada de salud, sin embargo no se tomarán en cuenta los parámetros de asegurabilidad (Cuestionario de Salud, Índice de Masa Corporal, Actividad), **por lo tanto la aceptación y pago de siniestros es automático**; los prestatarios ingresarán automáticamente al seguro siempre y cuando estén reportados en las planillas mensuales de asegurados declarados por el Tomador, estén dentro de los límites de edad establecidos, y hayan firmado el certificado de cobertura individual en señal de aceptación y adhesión al seguro.
- **Aprobación automática** sólo con llenado de la declaración jurada de salud y solicitud de seguro cumpliendo con la relación de peso estatura y no teniendo ninguna observación en el llenado de la declaración jurada de salud para créditos hasta USD 15.000.- y en moneda nacional hasta Bs 105.000.-
- **Cláusula de errores u omisiones** para los nombres y apellidos de los asegurados y beneficiarios, incluyendo que por error operativo de algún funcionario de la entidad no incluya en las listas mensuales a todos los asegurados y/o no les debite el costo de la prima.
- **Ampliación de vigencia** hasta 120 días
- **Suicidio** causado dentro del primer año a partir del desembolso del préstamo.
- **Comisión de servicio de cobranza:** El Tomador recibirá una comisión del 10% de la Tasa Neta por la recaudación de la prima de tarifa del seguro de desgravamen hipotecario para las coberturas de Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Seguro de Desgravamen de la APS en su Anexo 4, Nota Técnica.
- **Costos de Adquisición:** Los costos de adquisición para la presente póliza son del 15% sobre la prima de tarifa.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE FORMULARIOS: conforme a lo acordado con el tomador de seguro en el marco del reglamento de desgravamen hipotecario.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE ASEGURADOS: conforme a lo acordado con el tomador de seguro en el marco del reglamento de desgravamen hipotecario.

CONDICIONES DE TRANSFERENCIA DE CARTERA: conforme al reglamento de seguro de desgravamen hipotecario.

OBSERVACIONES:

Las primas de este seguro no constituyen hecho generador de tributo según el Art. Nº 54 de la Ley de Seguros 1883 del 25 de junio de 1998.



**NACIONAL
SEGUROS**
VIDA Y SALUD S.A.

FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA:

- Condicionado Particular.
- Condicionado General.
- Certificados de Cobertura Individual.
- Cláusulas.
- Formularios de Solicitud de Seguro y Declaración de Salud del Asegurado.

Lugar y Fecha: Cochabamba, 27 de febrero de 2026

FIRMAS AUTORIZADAS


NACIONAL
SEGUROS
Claudia Ledezma Albornoz
JEFE REGIONAL TÉCNICO


NACIONAL SEGUROS
Emilio B. Toro Silva
GERENTE REGIONAL

TOMADOR

